

**CNZFE-1297-2025**

**CIRCULAR**

A : Adozona, Operadoras de Zonas Francas, Empresas de Zonas Francas y  
Empresas Clasificadas bajo La Ley Núm. 56-07.

Asunto : Gestión de Trámites a través del portal Único de Servicios del Gobierno  
Dominicano Gob.do

Fecha : 30 de junio del 2025

Cortésmente, nos permitimos dirigirnos a ustedes para informarles que, a partir del **lunes 14 de julio del presente año**, las solicitudes de trámites ante este Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) deberán gestionarse exclusivamente a través del **Portal Único de Servicios del Gobierno Dominicano**, disponible en <https://www.gob.do>. Para acceder a los trámites correspondientes a nuestra institución, deberá utilizar el filtro de búsqueda disponible en dicho portal, seleccionando al CNZFE como entidad responsable.

Esta iniciativa tiene como propósito agilizar los procesos administrativos mediante una plataforma digital que promueve la transparencia, eficiencia y accesibilidad, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto núm. 640-20 del programa Burocracia Cero.

Se excluyen de esta disposición los trámites que continúan siendo gestionados a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Agradecemos su atención y colaboración para la implementación efectiva de esta medida.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,

Dirección Ejecutiva

